



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

11 AGO 2009

Expte. 0509 86914

VISTO:

El Expediente 059 86914 y su acumulado 050989308 mediante el cual el Señor Profesor Emérito Dr. Luis Ignacio Savid Bas propone el dictado del “*Seminario Interdisciplinario de capacitación docente para Profesores Auxiliares y Adscriptos. Contenidos jurídicos comunes en las asignaturas de Derecho Publico*” a desarrollarse en el marco de las actividades académicas previstas para el año 2009; la Resolución Decanal N° 583 del 21 de mayo de 2009, por la cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprueba la realización del mismo., su radicación en la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Unidad Académica; la presentación del Profesor Emérito Dr. Luis Ignacio Savid Bas, adecuando la estructura original, a las modificaciones de agenda de inicio del seminario, disminución de la carga horaria, y adecuación consecuente del arancel; y la solicitud de la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales Profesora Elena Garcia Cima de Esteve, en relación a complementar la resolución relacionada adecuando el arancel previsto para el Seminario, conforme la carga horaria y su pago fraccionado para facilitar la inscripción de los destinatarios, y autorizar gastos de difusión y certificación.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata, se ha visto reestructurado, postergándose el inicio por las razones sanitarias de publico conocimiento, previéndose el comienzo el día 18 de agosto de 2009;

Que la carga horaria se ve modificada resultando en definitiva en cincuenta (50) horas cátedras.

Que conforme lo recomienda la Señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales corresponde adecuar de conformidad el arancel previsto para el Seminario, asimismo fraccionar el pago en tres cuotas para facilitar la inscripción, como de la autorización de los gastos de difusión y certificación,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a complementar la resolución aprobatoria del Seminario de conformidad,

y ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º: **Aprobar** la modificación propuesta por el Director Profesor Emérito Dr. Luis Ignacio Savid Bas, del “*Seminario Interdisciplinario de capacitación docente para Profesores Auxiliares y Adscriptos. Contenidos jurídicos comunes en las asignaturas de Derecho Publico*” de inicio del cursado y de la carga horaria, que resulta en definitiva: inicio el día 18 de agosto de 2009 y cincuenta (50) horas cátedra, respectivamente.

Art. 2º: **Autorizar** la inscripción de los asistentes por la Secretaria de Extensión y el cobro por Oficina de Contaduría, a razón de Pesos ciento veinte (\$120,00) y su pago en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas a abonarse anticipadamente al comienzo del dictado de cada módulo del programa.

Art. 3º **Autorizar** un total de gastos de Pesos cuatrocientos (\$400,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **papelería** -100 afiches, tripticos, certificados,.

Art. 4º: **Encomendar** a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, inscripciones y finalmente extender la certificación correspondiente en favor de los participantes, colaboradores, coordinadores disertantes y Directores.

Art. 5º **Complementa** la Resolución Decanal Número 583 dictada el 21 de mayo de 2009.

Art. 6º: **Protocolícese**, hágase saber, dése copia, elévese al Honorable Consejo Directivo y oportunamente archívese.

Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Resolución Decanal N°



DR. RAMÓN P. VIGIL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA